



# Sistema de Liquidación Directa

## *Tratamiento de los errores*

*Subdirección General de Afiliación,  
Cotización y Gestión del Sistema RED*

Julio 2016

## INDICE

1	Control de versiones.....	3
2	Estructura del Fichero de Respuestas .....	4
3	Estructura y contenido del Fichero de Respuestas .....	7
4	Fichero de Respuesta: Códigos de respuesta a los procesos de ficheros de bases, peticiones de solicitud de borrador, solicitudes de rectificación, procesos de confirmación, solicitud de fichero trabajadores y tramos y solicitud de consulta de cálculos.....	8
5	Mensajes de Avisos del Fichero de Respuesta asociados al Fichero de bases, solicitud de borrador, confirmación, rectificación.....	24
6	Códigos de respuesta específicos para el fichero de Solicitud de Consulta de Cálculos.....	26
6.1	Mensajes de aviso .....	26

## 1 Control de versiones

### ○ **Modificaciones de la versión 01/06/2015:**

- ✓ Se da de alta el error R-9564.
- ✓ Se da de alta el error C-2527
- ✓ Se modifican los motivos que originan el error C9599

### ○ **Modificaciones de la versión 08/07/2016:**

- ✓ Se modifican los contenidos de la columna “Solución” para los mensajes de respuesta R9669 y R9670

## 2 Estructura del Fichero de Respuestas

El fichero de Respuestas se estructura en los siguientes niveles:

- Errores a nivel de **envío**: Impiden que se traten todas las liquidaciones presentadas en el fichero.
- Errores a nivel de **liquidación**: Se pueden dar dos tipos de errores:
  - ✓ Errores que impiden que se trate la liquidación: Estos errores se informan a nivel de liquidación, aunque el error se haya producido en algún trabajador, como ocurre con el error R-9531 "Liquidación rechazada. Error sintáctico en trabajador XXXXX y mes liquidativo XX, cuando existen errores sintácticos en algún dato de la liquidación que impiden su tratamiento.
  - ✓ Errores que indican el resultado del tratamiento de la liquidación (La liquidación está calculada, liquidación sin trabajadores en alta...).
- Errores a nivel de **nodo "Datos de Liquidación"**. En este apartado el único dato que actualmente se informa en el Fichero de Bases es el importe de la Bonificación por Formación Continúa. En caso de que venga informado este dato sin que proceda por las características del Código de Cuenta de Cotización, dará el error R9502 "Dato proporcionado no requerido o erróneo" en "datos no tratados". En el supuesto de que el importe consignado contenga errores de formato, se dará un error a nivel de liquidación (R9526) que impide que la liquidación se pueda tratar. No existe por tanto, ningún error que venga informado a este nivel en "Datos tratados".
- Errores a nivel de **nodo "Liquidación Mes"**: Dentro de este nodo se encuentra:
  - **Nodo "Mes liquidativo"**: En ese apartado se informarán los errores que se produzcan a ese nivel.
  - **Nodo "Dato Mes"**: Actualmente este nodo está previsto en el Fichero de Bases para informar las toneladas de Tomate en el Sistema Especial de Manipulado y Empaquetado de Tomate Fresco. Este Régimen aún no está contemplado en el Sistema de Liquidación Directa.
- Errores a nivel de **Trabajador**. (Errores del trabajador, que irán informados a nivel de trabajador, a nivel de tramo y/o a nivel de dato).

Estos errores en las liquidaciones L00, L02, L13 y L91 impiden que el trabajador quede calculado.

En las liquidaciones L03, L90 y CXX el tratamiento es a nivel de tramo. Los tramos que contengan errores no se incorporan a la liquidación (se rechazan).

- Errores en **“Datos no Tratados”**: Hace referencia a la información que el Sistema no ha podido tratar por ser errónea o por tratarse de datos que no son de aplicación para el tramo.

En las liquidaciones con obligación de cotizar predeterminada (L00, L02, L13 y L91) el tratamiento es a nivel de trabajador, por tanto, aún estando correctos todos los tramos en su totalidad, si han presentado datos que no se han podido tratar (errores del trabajador en “datos no tratados”) el trabajador aparecerá sin calcular, incluidos los trabajadores con bases de cotización fijas.

**Para las liquidaciones con obligación de cotizar predeterminada (L00, L02, L13 y L91) la estructura de los errores quedará como sigue:**

- Como **respuesta a un fichero de Bases** (o Rectificación), tanto si el trabajador figura en el fichero como si no viene consignado (siempre que no se pueda calcular por no disponer de datos anteriores o por no ser un trabajador de bases fijas/calculadas), los errores serán los siguientes:

- **A nivel de trabajador:**

**R9632:** Los datos transmitidos no superan las validaciones. Deben presentarse nuevamente todos los datos de ese trabajador.

- **A nivel de tramo/dato:**

- ✓ **Si la información presentada es correcta en cuanto a los códigos de datos** (indicador, concepto, código de horas) pero el valor informado (importe, nº de horas..) **no supera las validaciones** se dará a nivel del nodo dato un error de código **“C”**:

CXXXX:

Ejemplo: C9626: Base de CC inferior al mínimo.

- ✓ **Si la información presentada es errónea en cuanto a los códigos de datos** (indicador, concepto, código de horas), se darán los siguientes errores a nivel de dato **“R”**:

- **Si faltan datos:** **R9582** “Datos solicitados obligatorios no informados” y se indicará el tipo de dato que falta.
- **Si hay datos que no aplican al tramo:** Dentro del nodo **“Datos no tratados”** a nivel de **“dato: R9502** “Dato proporcionado no requerido o erróneo”.

- ✓ Si los tramos presentados son incorrectos, dentro del nodo “Datos no tratados” a nivel de tramo: R9503 “Tramo inexistente en afiliación para ese trabajador”.

A modo de ejemplo:

▼ Liquidacion: 0111                      Nov/2014 L00

    ▼ Número de trabajadores: 1

    ▼ Trabajador NAF:

        ! R9632 , Los datos transmitidos no superan las validaciones. Deben presentarse nuevamente todos los datos de ese trabajador

        ▼ Tramo: Del 01/11/2014 al 03/11/2014

            ▼ Tipo de Dato: C | Código: 603 | Valor: 0,00

                ! R9582 , Datos solicitados obligatorios no informados

            ▼ Tipo de Dato: C | Código: 601 | Valor: 250,00

                ! (No Tratado) R9502 , Dato solicitado proporcionado no requerido o erróneo

        ▼ Tramo: Del 04/11/2014 al 30/11/2014

            ▼ Tipo de Dato: C | Código: 603 | Valor: 0,00

                ! R9582 , Datos solicitados obligatorios no informados

            ▼ Tipo de Dato: C | Código: 601 | Valor: 2250,00

                ! (No Tratado) R9502 , Dato solicitado proporcionado no requerido o erróneo

- Como respuesta a un fichero de solicitud de borrador o en la confirmación (de oficio o a instancia del interesado), el trabajador no calculado aparecerá con los siguientes errores:

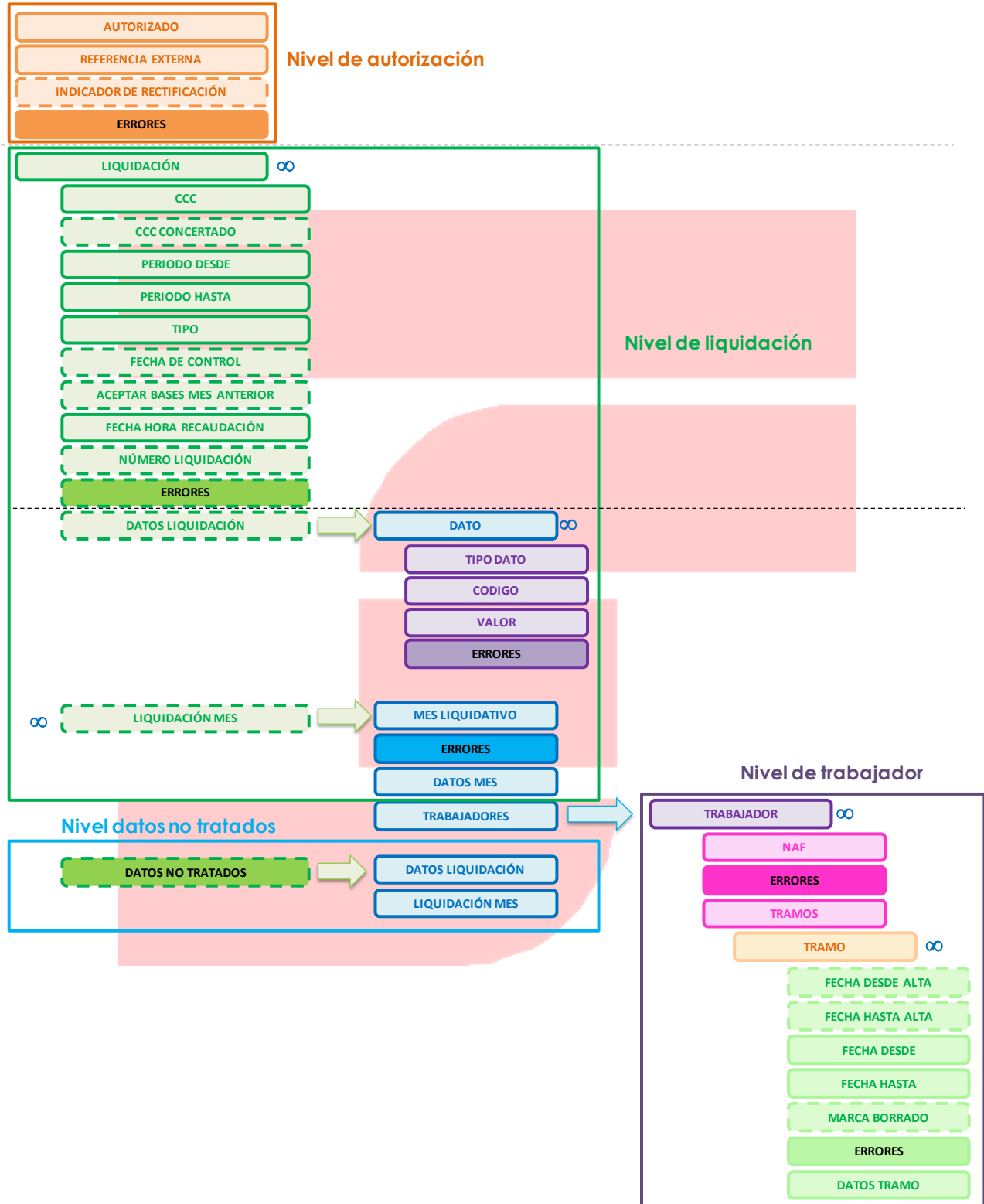
- A nivel de trabajador:

R9682: No existe información para ese trabajador.

- A nivel de dato:

R9582 “Datos solicitados obligatorios no informados” y se indicará el tipo de dato que falta.

## 3 Estructura y contenido del Fichero de Respuestas



∞ Se podrá repetir "n" veces

## 4 Fichero de Respuesta: Códigos de respuesta a los procesos de ficheros de bases, peticiones de solicitud de borrador, solicitudes de rectificación, procesos de confirmación, solicitud de fichero trabajadores y tramos y solicitud de consulta de cálculos.

A continuación se procede a clasificar los errores en función del nodo en el que se producen, su impacto en el tratamiento del dato, así como las causas que lo originan y las claves para su solución:

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DEL ENVÍO</b> (En todos estos casos el envío, con todas las liquidaciones no se trata)			
R9518	Usuario autorizado no al Sistema de Liquidación Directa-Remesas	La autorización no tiene medio de transmisión Sistema de Liquidación Directa (remesas) para el entorno en el que se está realizando la presentación (prácticas-real)	Deberá contactar con la Unidad de Atención al Usuario de la Dirección Provincial para proceder al cambio de medio de transmisión.
R2516	Remitente autorizado no	El usuario que está enviando el fichero no pertenece a la autorización	El usuario principal deberá entrar en el servicio on-line de Gestión de autorizaciones para comprobar si el usuario que ha realizado el envío no está asignado, y en su caso, proceder a dar de alta al usuario secundario.  Deberá ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario para modificar el usuario principal, en su caso.
R9547	Autorización Inexistente	El número de autorización no existe	Comprobar en la aplicación de nóminas de dónde toma el dato de autorización. Aunque en la aplicación SILTRA esté bien configurado, la autorización que aparece es la que figura en el fichero que se está transmitiendo (SILTRA no modifica el dato).
R9656	Número de autorización errónea	El número de autorización es erróneo	El número de autorización no tiene un formato correcto. Comprobar en la aplicación de nóminas de dónde toma el dato de autorización. Aunque en la aplicación SILTRA esté bien configurado, la autorización que aparece es la que figura en el fichero que se está transmitiendo (SILTRA no modifica el dato).
R9639	Versión XML desactualizada	La versión de XML no es correcta	Comprobar la versión de XML generada por la aplicación de nóminas. Revisar que se corresponda con la que figura publicada en la página web de la Seguridad Social en el apartado "Instrucciones Técnicas" del Sistema de Liquidación Directa.

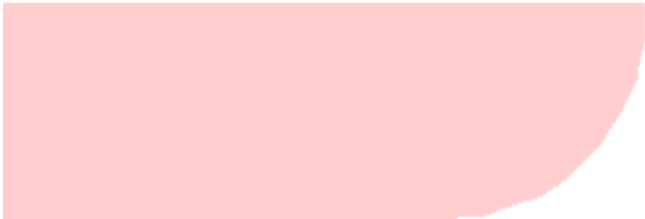
<b>MENSAJES DE RESPUESTA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>MENSAJE DE ERROR</b>	<b>MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR</b>	<b>SOLUCIÓN</b>
<b>ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN</b> (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
R2470	C.C.C. inexistente	El código de cuenta de cotización enviado no existe en Afiliación	Comprobar los datos del CCC
R9545	Dígito de control Erróneo	Dígito de control erróneo del CCC	Consultar en el servicio on-line de Gestión de Autorizaciones los datos del CCC
R9546	C.C.C. no asignado a la autorización.	El código de cuenta de cotización no está asignado a la autorización.	Consultar en el servicio on-line de Gestión de Autorizaciones si el CCC está asignado, y en su caso, proceder a solicitar la asignación
		Este error se dará también cuando se trate de una autorización en real que acceda a prácticas con un CCC no autorizado a ese entorno.	Cuando la autorización esté en real se podrá seleccionar tres códigos de Cuenta de Cotización para realizar pruebas. Este error se producirá si estando en real, realiza envíos en prácticas con algún Código de Cuenta de Cotización no seleccionado para prácticas.
R9446	El período de liquidación XXX es erróneo	Se da cuando no está bien construido el período de liquidación, según la periodicidad de pago y las reglas de gestión de cada liquidación. En las liquidaciones trimestrales, cuando venga solo un mes, en las liquidaciones de periodicidad normal, cuando el período abarque más de un mes, y en las liquidaciones complementarias, según sus especificaciones.	Comprobar en la aplicación de nóminas la construcción del período de liquidación. Para resolver las dudas sobre la construcción del período de liquidación consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9504	Documento fuera de plazo / Adelantado	Liquidación presentada con anterioridad o posterioridad al plazo reglamentario de ingreso.	Comprobar la fecha de plazo reglamentario de ingreso de la liquidación en función del período de liquidación, tipo de liquidación, fecha de control (en su caso) y condiciones de pago (autorización a diferimiento o a presentación trimestral) del Código de Cuenta de Cotización. Para más información sobre el Plazo Reglamentario de Ingreso consultar información al respecto publicada en la página web de la Seguridad Social.
R9516	El período de presentación ha finalizado	Este error se produce cuando se actúa con una liquidación (fichero de bases, rectificación, borrador, confirmación) el último día del mes de presentación.	En el Sistema de Liquidación Directa el plazo de presentación finaliza el penúltimo día del mes aunque se permite la anulación hasta el último día.
R9526	Liquidación rechazada. Error sintáctico en el nodo "Datos Liquidación".	Existe un error de formato en el nodo "DatosLiquidación" (importe bonificación formación continua). Ejemplo: puntos o comas, signo negativo, en el importe de la bonificación por formación continua.	Revisar en el programa de nóminas la construcción del dato informado con error.
R9531	Liquidación rechazada. Error sintáctico en trabajador XXXX y tramo XXXX	Existe un error de formato en alguno de los datos del fichero. Este error se produce cuando la liquidación no cumple con el formato. Ejemplo: puntos o comas en las bases de cotización, el campo nº de horas con más de tres posiciones, bases con importes negativos.	Revisar en el programa de nóminas la construcción del dato informado con error.
R9532	Liquidación rechazada. Error mes repetido CCC XXX y mes liquidativo XXX	Para el CCC y mes indicado se ha repetido el nodo "MesLiquidativo".	Revisar en el programa de nóminas la construcción del nodo mes liquidativo. Todos los trabajadores/tramos correspondientes al mismo mes liquidativo deben estar incluidos en el mismo nodo "Mes liquidativo"
R9548	Se han detectado modificaciones en alguno de los siguientes datos: Periodicidad de	El error se produce a nivel de CCC y se anula la liquidación	Solicitar en Afiliación el "Informe de Situación del CCC".  Si en el mes en curso se han modificado alguno de los datos relativos a la periodicidad de pago:

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN</b> (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
	pago/Número meses de ingreso diferido /Indicador Autorización o cancelación mes diferido, por lo que se ha anulado de oficio la liquidación existente		autorización o cancelación del diferimiento del pago, el número de meses diferidos o la periodicidad, la liquidación presentada se anula de oficio. Es necesario volver a presentar la liquidación, que se dará de alta con las nuevas condiciones.
R9549	CCC de salarios concertados no asociados en Afiliación	Para tipos de liquidación CXX: El CCC del "colegio concertado salarios no concertados" no está asociado al CCC del "colegio concertado salarios concertados".	Solicitar en Afiliación el "Informe de Situación del CCC". Comprobar que en el nodo "CCC" del fichero remitido debe de figurar el mismo que en el Informe figura como el Código de Cuenta de Cotización de Salarios No concertados SI (Código de cuenta de Cotización sin trabajadores en alta creado para la cotización de los conceptos retributivos no incluidos en el concierto de la Administración: tutorías, comedores, horas extraordinarias...) Comprobar que en el nodo "CCC Concertado" figura el Código de Cuenta de Cotización correspondiente a la Administración Pública con la que se suscribe el concierto y en el que figuran los trabajadores de alta. Para más información sobre la cotización de colegios concertados consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9550	No se han encontrado tramos presentados con anterioridad para ser incluidos en este tipo de liquidación	Se genera como respuesta a un fichero de Solicitud de Trabajadores y Tramos de L90 y C90 de períodos de liquidación posteriores a la obligación de transmisión al Sistema de Liquidación Directa cuando existen trabajadores en alta en afiliación para el período de liquidación pero no existe ningún trabajador que esté incluido en la L00 (o C00) ni en la L91 (o C91) del mismo período.	Deberá valorar si el trabajador debe de presentarse en una liquidación L91 (o C91). Para más información sobre la confección de liquidaciones complementarias consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9551	No se han encontrado nuevos trabajadores/ tramos para ser incluidos en este tipo de liquidación	Se produce cuando se presenta una liquidación L91, L02 Fuera de plazo o L13 fuera de plazo y no existen altas de nuevos trabajadores/nuevos tramos (o salarios de tramitación o vacaciones no disfrutadas y retribuidas) comunicadas con posterioridad al plazo reglamentario de ingreso.	Las Liquidaciones fuera de plazo L91, L02 y L13 sólo proceden para altas/situaciones adicionales de salarios de tramitación/vacaciones no disfrutadas y retribuidas, comunicadas con posterioridad al plazo reglamentario de presentación de la liquidación correspondiente. Para más información sobre confección de liquidaciones complementarias consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9552	Liquidación con FPR anterior a la obligación de transmitir datos a través del Sistema de Liquidación Directa	Este error se produce en las L91, L02 fuera de plazo y L13 fuera de plazo de períodos de liquidación anteriores a la obligación a presentar por el Sistema de Liquidación Directa.	La cotización por altas de nuevos trabajadores/nuevos tramos correspondientes a períodos de liquidación anteriores a la obligación de presentar por el Sistema de Liquidación Directa deben presentarse con el tipo de liquidación L90.
R9553	Período de Liquidación en plazo, envíe o rectifique la liquidación ordinaria	Este error sólo se produce en las liquidaciones complementarias cuyo período de liquidación se encuentra en plazo reglamentario de ingreso: L90, C90, L91, C91, L03 y C03	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del período de liquidación. En las liquidaciones complementarias fuera de plazo (L90, C90, L91, C91) y L03, C03 (independientemente de que por la fecha de control tengan la consideración de en plazo), no se pueden presentar períodos de liquidación que se encuentren

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN</b> (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
			en plazo reglamentario de ingreso. En este caso, deberá proceder a incluir estos conceptos retributivos en la liquidación ordinaria L00.
R9566	Documento confirmado ya	Se genera como respuesta a cualquier fichero que actúe sobre la liquidación (excepto el de rectificación) cuando la liquidación ya ha sido confirmada	Si procede enviar nuevos datos, remitir un fichero de rectificación (sólo posible durante el mes de presentación).
R9567	Documento inexistente	Se produce como respuesta a un fichero de solicitud de consulta de cálculos o de confirmación para una liquidación que aún no se ha presentado.	Revisar los datos de la liquidación del fichero de solicitud de cálculos o de confirmación. En el fichero de solicitud de cálculos es frecuente este error porque se consigna erróneamente el dato "período de presentación".
R9568	Documento calculado no	Se produce como respuesta a un fichero de solicitud de consulta de cálculos cuando no existe ningún trabajador calculado, La liquidación se ha presentado (se ha enviado el Fichero de bases o la solicitud de borrador) pero no existe ningún trabajador con cálculos.	Corregir los errores comunicados en el Fichero de Respuesta a la Solicitud de Borrador o Fichero de Bases, y, una vez que existan trabajadores calculados, solicitar el Fichero de Solicitud de Cálculos.
R9569	El documento ya existe, solicitud rechazada	Respuesta a un fichero de solicitud de trabajadores y tramos cuando la liquidación ya ha sido dada de alta.	Revisar en la aplicación de nóminas la generación de ficheros de solicitud de trabajadores y tramos. No se admite la solicitud del fichero de trabajadores y tramos cuando la liquidación ha sido presentada (se ha dado de alta, bien a través de un fichero de bases o bien mediante la solicitud del borrador).
R9570	Documento inexistente, rectificación permitida no	Se produce cuando se envía un fichero de rectificación y no existe la liquidación.	Revisar los datos de la liquidación del fichero de rectificación.
R9571	Documento confirmado, rectificación permitida no	Se produce cuando se envía un fichero de rectificación y la liquidación no está confirmada.	Para modificar datos de la liquidación deberá enviar un fichero de bases (la liquidación no está confirmada).
R9572	Documento confirmado en un periodo anterior, rectificación no permitida	Sólo se permite la rectificación de liquidaciones presentadas en el mes en curso.	Se recuerda que en esta fase no se admiten rectificaciones fuera de plazo, por lo que sólo procede enviar el fichero de rectificación para las liquidaciones presentadas y confirmadas en el mes en curso.
R9573	Tipo de liquidación no permitido para CCC de colegios concertados salarios no concertados.	El Código de Cuenta de la Liquidación corresponde a un CCC de colegios concertados salarios no concertados y el tipo de liquidación no es Cxx.	Revisar en la aplicación de nóminas la generación de liquidaciones complementarias de Colegios concertados por los salarios no concertados ( Cxx) La liquidación complementaria por los trabajadores de colegios concertados incluidos en el concierto, por las retribuciones ajenas al concierto (tutorías, comedores...) se deben de liquidar en una liquidación complementaria del tipo Cxx. Para más información sobre confección de este tipo de liquidaciones consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9574	Fecha de control errónea	La fecha de control no es correcta en relación con el período de liquidación.	En liquidaciones L03 revisar el dato Fecha de control. Se ha consignado una fecha de control anterior al mes hasta del período de liquidación. La fecha de control será la correspondiente a la fecha en la que debieron abonarse los salarios, que determinará si la liquidación está en plazo o no.
R9575	El CCC no	Este error se produce en tipos de	Comprobar los datos del CCC mediante el Informe

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN</b> (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
	pertenece a colectivo de colegios concertados	liquidación específicos de colegios concertados (CXX) cuando el CCC de la liquidación no tiene asignado colectivo de "colegios concertados"	de Situación del CCC. Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. Sólo procede el tipo de liquidación Cxx para la cotización complementaria por las retribuciones ajenas al concierto de los trabajadores de colegios concertados salarios concertados. Para más información sobre confección de este tipo de liquidaciones consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9604	Debe informar el CCC de trabajadores con salarios en concierto	Para tipo de liquidación CXX si falta el CCC del "colegio concertado salario concertado"	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. En el nodo "Salarios concertados" debe de informarse el CCC de los trabajadores incluidos en el concierto (CCC de la Administración Pública en el que figuran los trabajadores en alta). Para más información sobre confección de este tipo de liquidaciones consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9605	No debe informar el CCC de trabajadores sin salarios en concierto	Para tipo de liquidación distinto de Cxx si se ha cumplimentado el nodo "salarios concertados"	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones Cxx. El nodo "salarios concertados" sólo debe de informarse en liquidaciones CXX. Para más información sobre confección de este tipo de liquidaciones consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9609	Documento inexistente, la solicitud de borradores para este tipo de liquidación requiere que ya exista la misma	Este error se produce en liquidaciones complementarias L03, L90 y CXX que requieren que la liquidación se encuentre dada de alta para poder generar un borrador.	Revisar en la aplicación de nóminas el proceso de generación de ficheros de solicitud de borrador. No procede el envío de ficheros de solicitud de borrador como vía de inicio de la liquidación para liquidaciones L03, L90 y CXX. La solicitud de borrador en este tipo de liquidaciones sólo está prevista para cuando, una vez presentada la liquidación, se requiera un recálculo de la misma, sin que sea necesario aportar nuevos datos.
R9622	Diferencias en datos de empresas para los diferentes meses a liquidar	Este error se produce en liquidaciones complementarias u ordinarias que abarquen más de un mes, cuando cambia en los diferentes meses de la liquidación alguno de los siguientes datos: unidad de gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar.	Comprobar los datos de empresa a través de un "Informe de Situación del CCC". En este caso hay que desdoblarse la liquidación en períodos que contengan las mismas condiciones en los datos: Unidad de Gestión, entidad de AT, entidad de CC y unidad de gestión del mar.
R9625	Modo de pago del CCC no permitido	El modo de pago asignado al CCC no es "0" (normal)	En esta fase del Sistema de Liquidación Directa no se admiten Códigos de Cuenta de Cotización que tengan asociado modo de pago distinto del 0 (normal).
R9640	Fecha control obligatoria	Para liquidaciones L03 y C03 la fecha de control es obligatoria	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones complementarias L03 o C03.
R9641	Fecha control impropcedente	Se produce cuando viene fecha de control en tipos de liquidación distintos de L03 o C03	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones. El campo fecha de control sólo procede en liquidaciones L03 o C03.
R9657	CCC con NAF erróneos	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario. Existen trabajadores en la liquidación con número de afiliación erróneos.	Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario. Existen datos incongruentes en las bases de datos de la TGSS para algún trabajador.
R9661	Tipo de liquidación	El tipo de liquidación no existe en el	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN</b> (En todos estos supuestos la liquidación no se trata)			
	no permitido	Sistema de Liquidación Directa.	de liquidaciones. El tipo de liquidación enviado no existe. Para más información consultar la documentación publicada en la web de la Seguridad Social, en el apartado Manuales dentro del Sistema de Liquidación Directa.
R9671	Régimen no permitido	No se permite la presentación de ese Régimen/Sector en el Sistema de Liquidación Directa-Remesas	Revisar la construcción de la liquidación en la aplicación de nóminas. El Régimen/Sector enviado no se puede gestionar a través del Sistema de Liquidación Directa- Remesas.
R9680	Período de liquidación no admitido en el Sistema de Liquidación Directa para ese Régimen	Este error se genera cuando se remiten períodos de liquidación para los que para ese Régimen, el Sistema de Liquidación Directa no tiene implementados los cálculos	El Sistema de Liquidación Directa no contempla los cálculos correspondientes a ese período de liquidación, para ese Régimen (para Régimen General -0111- los cálculos están implementados a partir del año 2006). Para realizar la liquidación complementaria correspondiente a ese período deberá ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario.
R9900	En estos momentos se están ejecutando procesos que impiden la presentación de este tipo de liquidación complementaria fuera de plazo. Debe de presentar nuevamente esta liquidación transcurridos unos días.	Durante los primeros días de cada mes no se procesan liquidaciones complementarias en tanto se están ejecutando procesos internos de cierre de datos del mes anterior, ya que pueden interferir en el tratamiento de estas liquidaciones complementarias.	Deberá remitir esta liquidación transcurridos los primeros días del mes.
R9999	Motivos técnicos impiden que se pueda procesar la liquidación. Contacte con la UAU	Se produce cuando, por un error interno, la liquidación no se puede procesar.	Se trata de un error interno. Deberá ponerse en contacto con la Unidad de Atención al usuario para resolverlo.



<b>MENSAJES DE RESPUESTA</b>			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>RESULTADO DEL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN</b> (La liquidación se ha tratado, el resultado puede ser: correcta, con errores, o puede no darse de alta por contener algún error que lo impida)			
R9529	La liquidación está calculada	La liquidación está conciliada en su totalidad.	Los datos aportados han permitido calcular todos los trabajadores de la liquidación.
R9536	Se han detectado diferencias con Afiliación que implican desechar la información de cotización de la liquidación disponible previamente	Se produce cuando la liquidación ya está dada de alta y tiene cambios a nivel de TRL y/o modalidad de pesca (se borran las bases presentadas). En este caso, se borra la información anterior, pero la liquidación sigue de alta.	Para comprobar los cambios deberá solicitar en Afiliación el "Informe de situación del CCC"
R9563	Liquidación anulada por rectificación incompatible.	Se genera como respuesta a una solicitud de rectificación cuando la liquidación se queda sin trabajadores en alta, o, en liquidaciones complementarias L03, L90 o Cxx, la liquidación se queda sin datos por haber resultado erróneos todos sus tramos. En este caso, la liquidación se ANULA	Para comprobar los cambios deberá solicitar un Fichero de Trabajadores y Tramos o IDC del período de liquidación para comprobar los datos que figuraran en la actualidad para el período de liquidación.
R9564	Liquidación anulada por haber sido borrados todos sus tramos	Este error se genera en liquidaciones complementarias L90, L03 y CXX, cuando el usuario ha borrado todos los tramos de la liquidación y, en consecuencia la liquidación se queda sin ningún tramo.	Comprobar los ficheros de bases enviados para esa liquidación con la marca "borrar tramo".
R9585	La liquidación ha sido eliminada por haber resultado erróneos todos los tramos	Se produce como respuesta a un fichero de bases, borrador o confirmación cuando en liquidaciones complementarias (L03, L90 y CXX) se quedan sin datos por haber resultado erróneos los datos presentados. En este caso, la liquidación SE ANULA	Solicitar un Fichero de Trabajadores y Tramos o IDC del período de liquidación para comprobar los datos que figuraran en la actualidad para el período de liquidación. Si procede, deberá enviar nuevamente la liquidación.
R9592	La liquidación no ha sido creada por haber resultado erróneos todos sus tramos	Se produce como respuesta a un fichero de bases para tipos de liquidación L03, L90 y CXX cuando la liquidación no se puede dar de alta por resultar erróneos todos los tramos presentados.	Solicitar un Fichero de Trabajadores y Tramos o IDC del período de liquidación para comprobar los datos que figuraran en la actualidad para el período de liquidación. La liquidación no ha sido creada. Enviar nuevamente la liquidación con los datos correctos.
R9607	Liquidación sin trabajadores en alta	Se dará en todos los tipos de liquidación, tanto en plazo como fuera de plazo, así como para cualquier tipo de fichero, si para el período de liquidación y tipo de liquidación no existen trabajadores en alta y la liquidación no se ha creado todavía.	Comprobar la información que consta en las bases de datos de la TGSS mediante un IDC o fichero de trabajadores y tramos.
R9612	Solicitud de recuperación de bases del mes anterior sólo permitido para liquidaciones L00	La solicitud de recuperación de bases del mes anterior sólo se permite para tipos de liquidación L00.	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite para tipos de liquidación distinto de la L00.
R9613	Solicitud de recuperación de bases no permitida para solicitudes de rectificación	No se permite la recuperación de bases en ficheros de solicitud de rectificación.	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite en ficheros de rectificación (la liquidación ya está creada).
R9614	Solicitud de recuperación de bases no permitida por estar creada la liquidación.	Sólo se permite la recuperación de bases cuando no exista (no esté creada) la liquidación.	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite una vez dada de alta la liquidación.
R9615	Solicitud de	Sólo se permite la recuperación de	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>RESULTADO DEL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN</b> <b>(La liquidación se ha tratado, el resultado puede ser: correcta, con errores, o puede no darse de alta por contener algún error que lo impida)</b>			
	recuperación de bases sólo permitido para regímenes 0111, 0811, 0821	bases del mes anterior para regímenes 0111, 0811 y 0821.	"Recuperación de bases del mes anterior". Sólo se admite en regímenes 0111, 0811 y 0821.
R9617	Solicitud de recuperación de bases no permitido para liquidaciones que comprenden más de un mes	No se permite la recuperación de bases del mes anterior de liquidaciones ordinarias (L00) autorizadas a presentación trimestral.	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite en Códigos de Cuenta de Cotización autorizados a presentación trimestral.
R9626	Rectificación aceptada	Respuesta a un fichero de solicitud de rectificación cuando la rectificación se ha aceptado.	La rectificación en plazo se ha aceptado
R9660	Liquidación eliminada tras haber sido borrados todos sus tramos por no existir trabajadores en alta para el período de liquidación.	Se genera cuando la liquidación una vez creada se ha quedado sin trabajadores en alta y nunca llegó a confirmarse.	Comprobar los datos que constan en la TGSS a través de un IDC del período de liquidación o fichero de trabajadores y tramos.
R9662	NAF/ erróneo CAF-IPF	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario. Existen trabajadores en la liquidación con el dato CAF o IPF erróneos. Debe ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario.	Este error se produce en liquidaciones complementarias L03, L90 o CXX cuando algún trabajador presentado en el fichero de bases contiene errores en las bases de datos de la TGSS en el CAF-IPF. Deberá ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario para solventar la incidencia. La liquidación se da de alta con el resto de trabajadores que estén correctos.
R9663	Solicitud de recuperación de bases no permitida por no existir presentación en el mes anterior a través del Sistema de Liquidación Directa	No se puede recuperar bases si en el mes anterior no existe presentación de la liquidación ordinaria (L00) a través Sistema de Liquidación Directa.	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite el primer mes de transmisión a través del Sistema de Liquidación Directa
R9664	No se permite la recuperación de bases de períodos de liquidación del año anterior	El primer mes natural del año no se permite la recuperación de bases del mes anterior (correspondientes al año anterior)	Revisar en la aplicación de nóminas el indicador de "Recuperación de bases del mes anterior". No se admite el indicador para el primer mes de liquidación del año.
R9665	RLC de cuota no diferida a cargo de los trabajadores no disponible, se genera RLC de cuota no diferida total	Este error se produce cuando, habiendo solicitado en el servicio on-line de confirmación el Recibo de la cuota no diferida a cargo de los trabajadores éste no se puede generar por no existir cálculo de cuotas no diferidas a cargo del trabajador. En este caso, se generará el RLC de la cuota no diferida total	Comprobar los cálculos accediendo al Servicio de Consulta de Cálculos o solicitar los cálculos de la liquidación a través del Fichero de Consulta de cálculos.
R9666	RLC de cuota no exonerada a cargo de los trabajadores no disponible, se genera RLC de cuota no exonerada total	Este error se produce cuando, habiendo solicitado en el servicio on-line de confirmación el Recibo de la cuota no exonerada a cargo de los trabajadores éste no se puede generar por no existir cálculo de cuotas no exoneradas a cargo del trabajador. En este caso, se generará el RLC de la cuota no exonerada total.	Comprobar los cálculos accediendo al Servicio de Consulta de Cálculos o solicitar los cálculos de la liquidación a través del Fichero de Consulta de cálculos.
R9667	RLC de cuota a cargo de los trabajadores no	Este error se produce cuando, habiendo solicitado en el servicio on-line de confirmación el Recibo de la	Comprobar los cálculos accediendo al Servicio de Consulta de Cálculos o solicitar los cálculos de la liquidación a través del Fichero de Consulta de

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>RESULTADO DEL TRATAMIENTO DE LA LIQUIDACIÓN</b> (La liquidación se ha tratado, el resultado puede ser: correcta, con errores, o puede no darse de alta por contener algún error que lo impida)			
	disponible, se genera RLC de cuota total	cuota a cargo de los trabajadores éste no se puede generar por no existir cálculo de cuotas a cargo del trabajador. En este caso, se generará el RLC de la cuota total	cálculos.
R9668	Se ha generado borrador	Se genera como respuesta a una solicitud de borrador on.line cuando la liquidación se pueda calcular en su totalidad (borrador total).	Respuesta a la solicitud a través del servicio on-line de borrador, cuando la liquidación se ha calculado en su totalidad y se ha emitido el borrador total.
R9669	Se ha generado borrador de la liquidación parcial	Se genera como respuesta a una solicitud de borrador on-line y por fichero, cuando se genere borrador parcial (solicitudes realizadas entre el día 24 y el 27 y la liquidación no se pueda calcular en su totalidad).	Respuesta a la solicitud on.line y por ficheros de borrador producida entre el día 24 y el 27, cuando la liquidación no se ha podido calcular en su totalidad (se ha generado el borrador parcial)
R9670	Liquidación no calculada	Se remitirá siempre que falten trabajadores por conciliar (ya sean todos los trabajadores de la liquidación o algunos)	Este mensaje aparece siempre que no se ha podido completar la liquidación por contener trabajadores no calculados. En este caso, no se remite el borrador de la RNT ni el DCL, salvo que se haya solicitado borrador a partir del día 24 a través del servicio on.line o por fichero (borrador parcial). Para su subsanación deberá analizar los errores detectados y proceder a enviar un nuevo fichero con los datos correctos.
R9683	La liquidación ha sido anulada por superar el número máximo de tramos permitidos.	El Sistema sólo contempla liquidaciones que contengan un máximo de 65.000 tramos.	Este error se puede producir en liquidaciones complementarias plurimensuales de Códigos de Cuenta de Cotización que tengan un gran volumen de trabajadores. En este caso, deberá dividir la liquidación complementaria del tal forma que en ningún caso alcance el límite de 65.000 tramos.
R9997	El volumen del fichero es excesivo e impide que se pueda proporcionar toda la información	El fichero de respuesta tiene un volumen excesivo de errores que impiden que se pueda remitir toda la información.	Este error se puede producir como respuesta a ficheros de cualquier tipo (bases, borrador, confirmación, rectificación) que contengan un gran volumen de liquidaciones con errores. En este caso, deberá dividir las liquidaciones en diferentes envíos para evitar ficheros de respuesta muy voluminosos.
R9998	Petición procesada correctamente	Respuesta a los ficheros de Trabajadores y Tramos y Solicitud de cálculos cuando se han podido generar los ficheros correspondientes.	Se remitirán además, por cada Código de Cuenta de Cotización un fichero de trabajadores y tramos o un fichero de Cálculos, según corresponda.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>ERRORES QUE IMPIDEN EL TRATAMIENTO DEL NODO DATOS DE LIQUIDACIÓN/MES</b> (En estos casos no se trata la información contenida dentro de este nodo)			
R9500	Mes liquidativo no comprendido en el periodo de liquidación	Cuando el fichero procesado es un fichero de Bases y se ha enviado un mes liquidativo no incluido dentro de los meses que comprenden la liquidación: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Liquidaciones L00, C00, L91 y C91: si el mes liquidativo no está comprendido dentro del periodo de liquidación.</li> <li>▪ Liquidaciones L02, C02, L13 y C13 si no corresponde cotización por ese mes liquidativo.</li> </ul>	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del periodo de liquidación y el nodo "mes liquidativo". En liquidaciones complementarias L02, C02, L13 y C13 comprobar a través del IDC si existen trabajadores con obligación de cotizar en ese mes.



<b>MENSAJES DE RESPUESTA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>MENSAJE DE ERROR</b>	<b>MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR</b>	<b>SOLUCIÓN</b>
<b>ERRORES A NIVEL DE TRABAJADOR Y/O TRAMO-DATO (Impiden que el trabajador/tramo quede calculado)</b>			
C2527	XXX Campo obligatorio	Este error se origina cuando se ha informado horas de tutoría y no se ha consignado el importe de la bonificación por tutoría o viceversa.	Revisar en la aplicación de nóminas los datos enviados cuando existen horas de tutoría. Comprobar que si viene cumplimentado el dato número de horas de tutoría necesariamente debe cumplimentarse el concepto 737 (bonificación tutorías) y viceversa.
C6225	Base XX fuera de rango.	Bases de conceptos opcionales con importe muy pequeño, que no da lugar a cálculo de cuotas.	Revisar en la aplicación de nóminas el importe del concepto económico indicado.
C9505 C9606 C9651	Peculiaridad PFFFF repetida  PEC/FC PP-FFF Repetida	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario.	Debe de ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario, porque se trata de una incidencia en la información que consta para el trabajador en la base de datos de la Seguridad Social.
C9515	PEC/FC XX-XX Incompatibles	Se trata de un error interno que no puede resolver el usuario.	Deberá ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario, porque se trata de una incidencia en la información que consta para el trabajador en la base de datos de la Seguridad Social.
		En liquidaciones complementarias L03 y L90 este error también se produce en el tramo en el que el trabajador se encontraba en situación de alta sin percibo de retribución o baja fuera de plazo (PEC 20). En este caso, no deberá presentarse fichero de bases por ese tramo.	Si se trata de la respuesta a una liquidación L03 o L90, y el trabajador figura con la Peculiaridad 20 (Alta sin percibo de retribución o baja fuera de plazo), no enviar el tramo en dicha situación ya que se trata de un tramo de bases fijas y no procede comunicar incremento de bases.
C9599	XXXX Superior al máximo.	El dato consignado es superior al máximo.  Ejemplo: el importe de las bases, el nº de horas trabajadas, nº de horas de formación teórica, nº de horas de tutoría, importe de la bonificación de tutorías.... es superior al máximo.	Si el error se debe al importe de la base máxima, revisar la base consignada, teniendo en cuenta las instrucciones dadas en el documento "Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual" apartado 6.2 "Repercusiones del ajuste de días cotizados en las validaciones de las bases de cotización. Validaciones de bases máximas" publicado en la web de la Seguridad Social  Respecto al error Horas TP superior al máximo, nº de horas de formación, importe de la bonificación de tutorías revisar el valor informado para el tramo.
C9608	Falta indicador obligatorio de entrada	Este error se produce en el fichero de bases cuando se presenta una liquidación complementaria L03 o C03 y no viene informado el indicador 54 "Indicador motivo L03/C03" o cuando el valor informado es erróneo.	Comprobar en la aplicación de nóminas la construcción de liquidaciones L03 y C03. Es obligatorio consignar para cada tramo, la causa que origina el incremento de bases Los valores que puede adoptar este campo están publicados en la tabla de indicadores del Manual de Instrucciones.
C9626	Base de CC inferior al mínimo.  Base de AT y EP inferior al mínimo.	Este error se produce porque la base consignada es inferior a la base mínima.	Revisar la base consignada teniendo en cuenta las instrucciones dadas en el documento "Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual" apartado 6.1 "Repercusiones del ajuste de días cotizados en las validaciones de las bases de cotización. Validaciones de bases mínimas" publicado en la web de la Seguridad Social área Sistema de Liquidación Directa.

<b>MENSAJES DE RESPUESTA</b>			
<b>CÓDIGO</b>	<b>MENSAJE DE ERROR</b>	<b>MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR</b>	<b>SOLUCIÓN</b>
<b>ERRORES A NIVEL DE TRABAJADOR Y/O TRAMO-DATO (Impiden que el trabajador/tramo quede calculado)</b>			
C9658	Inconsistencia entre Cod. Horas Comple. e importe	Este error se produce cuando vienen consignadas bases de horas complementarias pero no viene el número de horas complementarias realizadas o viceversa.	Revisar en la aplicación de nóminas los datos enviados cuando existen horas complementarias.
C9663	Compensación IT supera el importe máximo	El importe de la compensación de IT excede del importe máximo calculado por el Sistema.  Para calcular este importe máximo, el Sistema tiene establecidos unos controles que validan la coherencia entre las bases consignadas para el tramo y el importe de la compensación de IT.  En algunos supuestos el error se produce porque esta coherencia se rompe cuando la base de cotización no se ha calculado correctamente en función de los días cotizados conforme a las especificaciones dadas en el documento "Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual".	Revisar en la aplicación de nóminas el cálculo de la base de cotización, teniendo en cuenta el número de días cotizados para el tramo. Ver el documento "Reglas para determinar el control de bases con ajuste mensual" publicado en la web de la Seguridad Social
		En otros casos la diferencia se debe a la forma de aplicar el cálculo. A efectos de evitar errores de este tipo, el cálculo de la compensación de IT deberá realizarse conforme al siguiente criterio: sobre la base diaria de cotización (calculada a céntimos de euro), se aplica el porcentaje que corresponda (calculada a céntimos de euro). Este importe se multiplica por el número de días naturales que corresponda.	Revisar en la aplicación de nóminas la fórmula para el cálculo de la compensación.
C9746	Base de horas complementarias debe de ser menor a base de contingencias comunes	Se ha consignado un importe mayor en la base de "horas complementarias" que en la base de contingencias comunes. El importe de las retribuciones percibidas por horas complementarias computa a efectos de las bases de cotización a la Seguridad Social.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las bases de cotización.
C9751	Se debe cumplimentar alguna base de las opcionales	Este error se produce en liquidaciones complementarias del tipo L03, L90 o Cxx, cuando no se cumplimenta ningún concepto de base	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de las liquidaciones complementarias. En liquidaciones complementarias L03, L90 o Cxx todos los conceptos de bases son opcionales, pero es obligatorio consignar al menos una (contingencias comunes, AT y EP, Horas extraordinarias)
R9623	Tramo no incluido en la liquidación por no remitir datos obligatorios	Se produce como respuesta a un fichero de Bases de liquidaciones complementarias (L03, L90 y Cxx) una vez dada de alta la liquidación cuando se presenta un tramo y le faltan datos obligatorios: ○ Tanto si el tramo ya estaba	Este error se produce con frecuencia en liquidaciones L03, para las que es obligatorio enviar en cada tramo el indicador 54 "Motivo de presentación de L03", así como en trabajadores con cotización a tiempo parcial, en las que es obligatorio informar el nº de horas trabajadas.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>ERRORES A NIVEL DE TRABAJADOR Y/O TRAMO-DATO (Impiden que el trabajador/tramo quede calculado)</b>			
		<p>presentado con anterioridad y consecuencia del nuevo envío falta un dato obligatorio, en cuyo caso se borra el tramo presentado con anterioridad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Si es la primera vez que se presenta este tramo y no se puede incorporar por no remitir datos obligatorios.</li> </ul>	
R9582	Datos solicitados obligatorios no informados	<p><b>Este error se produce a nivel de tramo/dato.</b></p> <p>Se produce como respuesta a un fichero de bases, solicitud de borrador, confirmación o rectificación, cuando no se presenta algún dato que sea obligatorio para el tramo.</p>	<p>Enviar un nuevo fichero de bases con los datos correctos. Para consultar la situación del trabajador, deberá solicitar el IDC.</p> <p>Para comprobar los datos que proceden comunicar en función de la situación del trabajador, ver el documento publicado en la web de la Seguridad Social relativo a "Datos a remitir para la cotización en función de las condiciones del trabajador, en liquidaciones ordinarias L00". Para liquidaciones complementarias consultar documentación publicada en la en la web de la Seguridad Social</p>
R9619	Sólo consideradas las bases calculadas por la TGSS	<p>Este error se produce en trabajadores con bases de cotización que puedan ser calculadas por el Sistema cuando el usuario presenta todos los tramos correctos en cuanto a estructura y datos pero el valor de los datos opcionales presentados no superan validaciones. El trabajador queda calculado con las bases fijas</p>	<p>Revisar el valor informado en el campo opcional. Este error se produce cuando en un TRL 087 (CCC de formación y aprendizaje) se han informado nº de horas por formación superior a las máximas admitidas.</p> <p>En ese caso, no se calcula la bonificación por formación teórica pero se calculan las bases del trabajador. <b>El trabajador quedaría calculado.</b></p>
R9632	Los datos transmitidos no superan las validaciones. Deben presentarse nuevamente todos los datos de ese trabajador	<p><b>Este error se produce a nivel de trabajador.</b></p> <p>Este error se produce como respuesta a un fichero de bases en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuando el trabajador no figura en el fichero de bases y no se puede calcular (no está presentado con anterioridad o no se trata de un trabajador de bases que puedan ser calculadas por el Sistema).</li> <li>▪ Cuando, habiendo presentado datos para el trabajador éstos no superan las validaciones.</li> </ul>	<p>Este error informa que el trabajador no ha podido ser calculado, ya sea porque la información presentada sea incorrecta (en cuyo caso se borrarán los datos presentados con anterioridad, si procede) o, porque el trabajador no ha sido presentado en el fichero de bases y se requieren datos para su cálculo.</p> <p>Revisar los datos que constan para el trabajador y deberá proceder al envío de los datos correctos.</p>

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>DATOS NO TRATADOS</b>			
R9501	Trabajador inexistente en afiliación para ese CCC	Este error se produce a nivel de Trabajador:  El trabajador no está dado de alta en el CCC para el período de liquidación	Deberá solicitar en Afiliación el informe "Vida Laboral del CCC" o un "Informe de datos de cotización/Período de liquidación/CCC"
R9502	Dato proporcionado no requerido o erróneo	Este error se produce a nivel de Tramo:  El dato comunicado es erróneo o no procede en función de la situación del trabajador.	Revisar la situación del trabajador en afiliación a través del IDC, y comprobar que los datos comunicados son los que corresponden en función de la situación del trabajador. Ver documento publicado en la web de la Seguridad Social "Datos a remitir para la cotización en función de las condiciones del trabajador en liquidaciones ordinarias L00". Para liquidaciones complementarias consultar documentación publicada en la en la web de la Seguridad Social
R9503	Tramo inexistente en afiliación para ese trabajador	Este error se produce a nivel de Tramo:  Se ha comunicado un tramo que no corresponde con los tramos que figuran en afiliación para el trabajador.	Solicitar el IDC del trabajador.
R9554	No existe en la liquidación el tramo a eliminar	Este error se produce a nivel de Tramo:  Este error se produce en liquidaciones complementarias L90, L03 y CXX cuando se intenta borrar un tramo de la liquidación ya presentada que no se encuentra en la liquidación.	Consultar en el servicio de "Consulta de Cálculos" la liquidación L90, L03 o CXX presentada y comprobar los tramos que se han presentado para ese trabajador.
R9555	Tramo eliminado por diferencias con afiliación	Este error se produce a nivel de Tramo:  Se produce en liquidaciones complementarias L90, L03 y CXX cuando el tramo que figuraba en la liquidación ha sufrido modificaciones en afiliación. Se procede a eliminar el tramo de la liquidación.	Consultar los datos del trabajador mediante un IDC.
R9556	El tramo ya ha sido incluido en otra liquidación	Se genera a nivel de tramo:  Este error se produce en las liquidaciones L91, L02FP y L13 FP cuando comprueba que el tramo presentado en el fichero de bases ya ha sido incluido en otra liquidación. L91: si está incluido en la L00 o L91 anterior. L02FP: Si está incluido en otra L02. L13 FP: si está incluido en otra L13.	Revisar en la aplicación de nóminas la generación de liquidaciones complementarias fuera de plazo. Las Liquidaciones fuera de plazo L91, L02 y L13 sólo proceden para altas/situaciones adicionales de salarios de tramitación/vacaciones no disfrutadas y retribuidas, comunicadas con posterioridad al plazo reglamentario de presentación de la liquidación correspondiente. Para más información sobre confección de liquidaciones complementarias ver la documentación publicada en la web de la Seguridad Social.
R9557	El tramo no ha sido incluido en otra liquidación	Se genera a nivel de tramo:  Este error se produce en las L90, como respuesta a un fichero de bases, si el trabajador/tramo no está incluido en una L00 o L91 y el período de liquidación es posterior a la obligación de cotizar en el Sistema de Liquidación Directa.	Revisar en la aplicación de nóminas la generación de las liquidaciones L90. Sólo se pueden incluir en una liquidación L90 trabajadores que ya han sido previamente cotizados en una liquidación L00 o, en una L91, en su caso. Para más información sobre confección de liquidaciones complementarias ver documentación publicada en la web de la Seguridad Social.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>DATOS NO TRATADOS</b>			
			La excepción, los períodos de liquidación anteriores a la obligación al Sistema de Liquidación Directa que se pueden presentar trabajadores no incluidos en la L00 presentada por el Sistema RED.
R9558	Tramos de IT diferida permitidos sólo para liquidaciones L00 y L03, C03 y C00 presentadas en plazo reglamentario de ingreso	<b>Error a nivel de tramo:</b> Los tramos de compensación de IT diferida sólo proceden en liquidaciones presentadas en plazo (L00, L03 y C03 y C00). En liquidaciones fuera de plazo no se permite compensación de IT.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de los tramos de IT diferida. Sólo se aceptan en liquidaciones presentadas en plazo.
R9565	No se ha tenido en cuenta el indicador mensual por diferencias en los datos de afiliación	No se ha tratado el indicador 51 por existir cambios en los datos del trabajador que impiden su tratamiento.	Para su resolución deberá ponerse en contacto con la Unidad de Atención al Usuario
R9594	Tramo no incluido porque los datos presentados son incorrectos.	<b>Error a nivel de tramo:</b> Se produce como respuesta a un fichero de bases para tipos de liquidación L03, L90 y CXX cuando no se ha podido incluir un tramo en la liquidación. Se produce : <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Tanto si el tramo ya estaba presentado con anterioridad y consecuencia del nuevo envío resulta erróneo, en cuyo caso se borra el tramo presentado con anterioridad.</li> <li>○ Si es la primera vez que se presenta este tramo y no se puede incorporar por contener datos erróneos.</li> </ul>	Solicitar un IDC del trabajador y enviar el fichero de bases con los datos correctos.
R9595	Tramo de compensación diferida de IT eliminado por no disponer de datos obligatorios en el tramo correspondiente a la cotización por la situación de IT	Para Códigos de Cuenta de Cotización con autorización a IT diferida: Este error sólo se produce en L03 y C03 en plazo, si no viene información en el tramo en el que corresponde la cotización por la situación de IT (Peculiaridad de IT diferida mes actual)	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción de los tramos de IT diferida en liquidaciones complementarias. No se puede aplicar una compensación de IT diferida de un mes, si no existe incremento de base (cotización), por ese mismo mes.
R9682	No existe información para ese trabajador	Se produce como respuesta a una solicitud de borrador (o de rectificación/confirmación), cuando no se ha podido calcular al trabajador.	Se debe enviar un fichero de bases con los datos del trabajador solicitados
R9720	Trabajador repetido en el fichero de bases. Sólo se trata la información del último registro de ese NAF.	Se informará a nivel de trabajador en el primer NAF repetido. El trabajador se encuentra repetido para el mismo CCC y mes liquidativo.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir el trabajador dentro del mismo mes liquidativo.
R9741	Tramo repetido en el fichero de bases. Sólo se trata la información del último registro de ese tramo.	El tramo se encuentra repetido para el mismo CCC y NAF. Se informará a nivel de tramo en el primer tramo repetido.	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir el tramo dentro del mismo mes liquidativo.
R9760	Dato repetido en el tramo. Sólo se trata la información del	El dato se encuentra repetido en el mismo tramo. Sólo se trata la	Revisar en la aplicación de nóminas la construcción del fichero de bases. No se puede repetir un dato dentro del mismo tramo.

MENSAJES DE RESPUESTA			
CÓDIGO	MENSAJE DE ERROR	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL ERROR	SOLUCIÓN
<b>DATOS NO TRATADOS</b>			
	último registro de ese dato.	información del último registro de ese dato.	

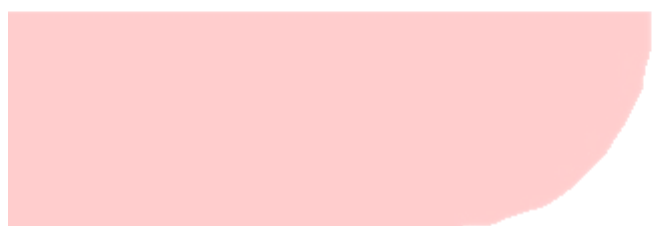


## 5 Mensajes de Avisos del Fichero de Respuesta asociados al Fichero de bases, solicitud de borrador, confirmación, rectificación.

En el fichero de Respuestas no existe un nodo específico de “Avisos”. Estos mensajes de Avisos (no son propiamente errores) se comunican en el nodo “Errores” del fichero de Respuesta y se identifican con el código A (Aviso).

MENSAJES DE RESPUESTA/MENSAJES DE AVISO			
CÓDIGO	MENSAJE DE AVISO	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL AVISO	SOLUCIÓN
<b>AVISOS A NIVEL DE LIQUIDACIÓN</b>			
A9514	Faltan datos bancarios para tramitar saldo acreedor. Liquidación confirmada de oficio	Este aviso se genera en las confirmaciones de oficio, cuando la liquidación confirmada resulta acreedora y no se disponen de datos bancarios para tramitar el saldo acreedor.	Deberá comunicar en el Servicio de Comunicación de Datos bancarios cuenta para tramitar el saldo acreedor. Si la comunicación se realiza antes de la finalización del mes (hasta las 23.59 del último día natural del mes), el saldo acreedor confirmado se tramitará a través de la cuenta indicada.
A9515	Faltan datos bancarios para trámite de saldo acreedor, pero se confirma la liquidación	Se produce como respuesta a un fichero de solicitud de confirmación. La liquidación ha resultado acreedora pero el Código de Cuenta de Cotización no tiene asignado cuenta bancaria para tramitar el saldo. La liquidación queda confirmada.	Comunicar en el Servicio de Comunicación de Datos bancarios cuenta para tramitar el saldo acreedor. Si la comunicación se realiza antes de la finalización del mes (hasta las 23.59 del último día natural del mes), el saldo acreedor confirmado se tramitará a través de la cuenta indicada.
A9523	Fin de plazo de Cargo en Cuenta, se tramita pago electrónico de oficio.	El Código de Cuenta de Cotización tiene asignado modalidad de pago “cargo en cuenta” pero la confirmación se produce una vez cerrado el plazo para tramitar esa modalidad de pago. La liquidación queda confirmada y se tramita con modalidad de pago “pago electrónico”.	Para esa liquidación ya no es posible la tramitación por Cargo en Cuenta. En meses sucesivos recordar enviar el fichero de solicitud de confirmación hasta el día 20 de cada mes.
A9543	Existe obligación de presentar en este periodo Liquidación L02	Se produce cuando se actúa sobre la liquidación L00 y se detecta la obligación de presentar una liquidación L02 en plazo y no se ha presentado.	Deberá presentar en ese mes la liquidación L02 correspondiente.  Nota: Si la liquidación L02 se ha presentado en el mismo fichero de bases que la L00, el Sistema no detecta que está presentada y genera este aviso.
A9544	Existe obligación de presentar en este periodo Liquidación L13 del mes XX, XX, XX	Se produce cuando se actúa sobre la liquidación L00 y se detecta la obligación de presentar una liquidación L13 en plazo del mes indicado y no se ha presentado.	Deberá presentar en ese mes la liquidación L13 correspondiente.  Nota: Si la liquidación L13 se ha presentado en el mismo fichero de bases que la L00, el Sistema no detecta que está presentada y genera este aviso.
A9675	Datos bancarios erróneos, se tramita Pago Electrónico	Se produce como respuesta a un fichero de solicitud de confirmación cuando el CCC tiene asignado modalidad de pago “cargo en cuenta” y los datos bancarios son erróneos. Se confirma la liquidación y se tramita de oficio la modalidad de pago electrónico.	Revisar en el Servicio de Comunicación de Datos bancarios la cuenta comunicada y corregirla. En el mes en curso, si se desea abonar esa liquidación por la modalidad de cargo en cuenta y la fecha es igual o anterior al día 20, se puede acceder al servicio de “Cambio de modalidad de pago” y cambiar a “cargo en cuenta”. Para meses sucesivos, una vez modificada la cuenta bancaria la liquidación se tramitará por la modalidad de cargo en cuenta siempre que se confirme hasta el día 20 del mes en curso.
A9742	Confirmado de Oficio	Liquidación confirmada de oficio	La liquidación se ha confirmado de oficio.
<b>AVISOS A NIVEL DE TRABAJADOR</b>			
A9580	El trabajador eliminado de la liquidación por	Este error se produce cuando un trabajador incluido en una L02 tanto en plazo como fuera de plazo se	Deberá solicitar un IDC del trabajador para comprobar si procede incluir al trabajador en una

MENSAJES DE RESPUESTA/MENSAJES DE AVISO			
CÓDIGO	MENSAJE DE AVISO	MOTIVOS QUE ORIGINAN EL AVISO	SOLUCIÓN
<b>AVISOS A NIVEL DE LIQUIDACIÓN</b>			
	diferencias con Afiliación podría ser objeto de tratamiento en otro tipo de liquidación	elimina de la misma por no estar en el fichero de Situación Adicional de Alta por salarios de tramitación para el período.	liquidación ordinaria L00 o L91 o en una L02 de otro período.
A9701	Trabajador eliminado en Afiliación	Se informará de este aviso cuando un trabajador incluido en la liquidación desaparezca de la misma por no constar en la base de datos de la Seguridad Social con obligación de cotizar para ese CCC- tipo de liquidación y período de liquidación.	Deberá solicitar un IDC del trabajador para comprobar los datos que constan en la TGSS
A9703	Trabajador con diferencias en datos entre afiliación y los datos de la liquidación	En tanto la liquidación no esté confirmada, se informará mediante este aviso cuando el trabajador haya sufrido modificaciones en la base de datos de afiliación para el período de liquidación.	Deberá solicitar un IDC del trabajador para comprobar los datos que constan en la TGSS
A9705	Tramo de compensación diferida de IT eliminado por haber eliminado el usuario el correspondiente tramo de IT mes actual	Este error se produce en Códigos de Cuenta de Cotización con autorización a la compensación diferida de la IT en liquidaciones complementarias L03 o C03 en plazo, si el usuario elimina (borra) el tramo correspondiente a la cotización por la situación de IT (tramo correspondiente a la Peculiaridad de IT diferida mes actual).	Comprobar la construcción de los tramos de situación de IT diferida en la aplicación de nóminas. No se admiten tramos de compensación de IT diferida si no se presenta en la liquidación el mismo tramo con el incremento de bases que origina el incremento de la prestación. Es necesario por tanto remitir el tramo correspondiente a la peculiaridad IT diferida mes actual.



## 6 Códigos de respuesta específicos para el fichero de Solicitud de Consulta de Cálculos.

### 6.1 Mensajes de aviso

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
A9474	Motivos técnicos impiden que a la fecha del cálculo de la liquidación se hayan tenido en cuenta determinadas peculiaridades.
A9475	Motivos técnicos impiden que a la fecha de cálculo de este tramo se hayan tenido en cuenta determinadas peculiaridades.
A9477	El tramo no dispone de cálculos
A9478	No procede realizar cálculos para ese tramo (se produce en tramos de 0 días cotizados)